

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS
OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS**

EXPEDIENTE: MA-20/2024—OBR-AB
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2024 736461

TITULO : “ACTUACIONES CICLOPEATONALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 1:
ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE COÍN EN LA CARRETERA A-7059, T.M. DE COÍN”.
CLAVE: 03-MA-2268-0.0-0.0-ON

En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 10.00 horas del día 1 de abril de 2025, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 28 de noviembre de 2024 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

M. José Navas Aranda, Secretaria General Provincial

VOCALES

Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General

Antonio Moreno Jiménez, Jefe de Oficina Técnica

Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General (Asistencia mediante videoconferencia)

Miguel Ángel Ramos Sierra, representante del Gabinete Jurídico (Asistencia mediante videoconferencia)

SECRETARÍA

Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica

En primer lugar, se constata que las personas licitadoras ASFALTOS JAÉN, S.L.U y CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, han presentado en plazo la documentación para la justificación de las ofertas económicas del procedimiento para la adjudicación del contrato “ACTUACIONES CICLOPEATONALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA: LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE COÍN EN LA CARRETERA A-7059, T.M. DE COÍN”. CLAVE: 03-MA-2268-0.0-0.0-ON, que pudieran ser consideradas anormalmente bajas por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tal como se acordó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2025.

Con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se solicita en oficio de fecha 19 de marzo de 2025, en base a la documentación aportada y conforme a los criterios expresados en los referidos preceptos, la emisión de informe técnico sobre la justificación de las bajas en que, por la aplicación de los parámetros objetivos del Anexo I-apartado 8.D del PCAP, se presumen incursas las ofertas presentadas por las personas licitadoras mencionadas.

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA LUZON GUADIX	02/04/2025	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B43U3NC5PP78NUXPQYUGBZPU	PÁG. 1/3	

La Mesa toma conocimiento del informe técnico emitido con fecha 24 de marzo de 2025 por la Comisión Técnica Asesora de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga, en el que se hace constar:

- Respecto al informe de la justificación presentada por ASFALTOS JAÉN, S.L.U:

“La empresa ASFALTOS JAEN SLU, ha presentado informe para justificar su oferta basándose en:

- Que ASFALTOS JAEN, S.L.U., pertenece al GRUPO VINCI, que a lo largo su dilatada existencia (más de 45 años), posee una sobrada experiencia en este tipo de trabajos en toda España, y por lo tanto, contamos con el personal experimentado y con la maquinaria adecuada para obtener un alto rendimiento en los trabajos propios a ejecutar; de tal forma que nuestros costes considerados, de mano de obra y maquinaria, son el resultado de aplicar el aprovechamiento óptimo de los medios necesarios. Además, para los materiales que Asfaltos Jaén no produce, tenemos suscritos acuerdos de colaboración, en el ámbito nacional, con las empresas suministradoras más importantes, y en consecuencia contamos con precios muy competitivos.*

- Que ASFALTOS JAEN, S.L.U., tiene en propiedad una planta de mezcla bituminosa en caliente INTRAME IN-RM-160 y la maquinaria necesaria para la realización de dichos trabajos, esta circunstancia nos hace ser muy competitivos en nuestros precios de coste. De todo esto, es obvio decir que podemos reducir al máximo nuestro margen de beneficio industrial y nuestros costes indirectos.*

Finaliza el informe ratificándose en la oferta económica presentada sin aportar ninguna documentación que avale la justificación indicada en el párrafo anterior. En particular, no aporta una evaluación pormenorizada de los costes asociados a su oferta.

- Respecto al informe de la justificación presentada por CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A:

“La empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., ha presentado informe para justificar su oferta, simplemente ratificándose en la oferta económica presentada sin aportar ninguna documentación que avale la justificación indicada en el párrafo anterior.

En particular, no aporta una evaluación pormenorizada de los costes asociados a su oferta.”

Ambos informes concluyen *“Por todo lo expuesto con anterioridad se estima que, con la documentación presentada por el licitador, no se justifica la oferta anormalmente baja, al no precisarse circunstancias específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato.”*

De conformidad con el informe técnico emitido con fecha 24 de marzo de 2025, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación lo siguiente:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de las justificaciones presentadas y las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- ASFALTOS JAÉN, S.L.U:
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A

A la vista de lo cual, se procede a la clasificación de las restantes proposiciones, conforme al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:



Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA LUZON GUADIX	02/04/2025	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B43U3NC5PP78NUXPQYUGBZPU	PÁG. 2/3	

	PERSONA LICITADORA	OFERTAS	OFERTAS+I.V.A	OFERTA ECONÓMICA	MESA TÉCNICA	MEJORAS	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	712.669,73 €	862.330,37 €	45,00	32,75	10	87,75
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	717.825,76 €	868.569,17 €	39,96	36,5	10	86,46
3	CFVC CONSTRUCCIONES SL	715.025,00 €	865.180,25 €	42,70	28,5	10	81,20

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la persona licitadora, CONSTRUCCIONES MAJOIN SL, por haber obtenido la mayor puntuación, por un importe de SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (712.669,73 €, IVA excluido).

Tercero.- Requerir, por medios electrónicos, a la persona licitadora propuesta para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la mencionada cláusula por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA
Tania Luzón Guadix

Vº Bº PRESIDENCIA
M.ª José Navas Aranda



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA LUZON GUADIX	02/04/2025	
	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9B43U3NC5PP78NUXPQYUGBZPU	PÁG. 3/3	